



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



RECIBIDO
Lic. Chelinos
28 MAYO 2020
14:48 hrs

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de Mayo del 2020.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
14:45 hrs
28 MAYO 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

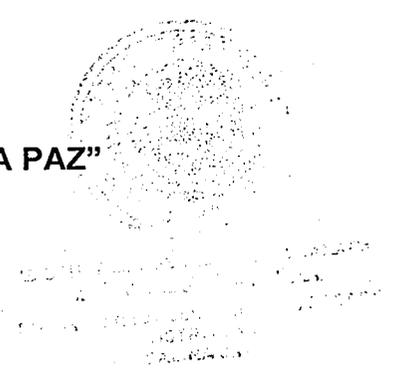
La suscrita Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remito a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles 03 de junio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de Mayo del 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La suscrita **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- El Congreso oaxaqueño desarrolla sus funciones anualmente en dos periodos de sesiones ordinarias. El primer periodo arranca el 15 de noviembre y termina el 15 de abril, mientras que el segundo periodo va del 1° de julio al 30 de septiembre, tal como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la normatividad interna del Congreso del Estado de Oaxaca.

Los periodos ordinarios de sesiones denotan el tiempo, para que el Congreso Local se reúna a cumplir con sus funciones legislativas. Por su parte, los recesos parlamentarios refieren al tiempo entre los periodos de sesiones ordinarias, durante el cual se instala la Diputación Permanente. Estas sesiones ordinarias, se debe

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
realizan de manera continua, sin interrupciones, con la finalidad de no detener o paralizar el estudio, análisis y discusión de las iniciativas, así como la aprobación de dictámenes.

Sin embargo, existen circunstancias por las que es imposible poder llevar acabo el desarrollo de las sesiones ordinarias, tal es el caso de contingencias sanitarias, desastres naturales, o bien de seguridad pública, por lo que en tal caso, es necesario determinar la suspensión de dichas sesiones, hasta en tanto no existan las condiciones necesarias que permitan su normal desarrollo.

Actualmente, el Mundo y el País, enfrentan uno de los mayores problemas de salud, originado por el virus denominado COVID-19, que provoca distintas enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave (una forma grave de neumonía), siendo su transmisión de una manera fácil por medio de las gotículas de saliva que se expiden al hablar, estornudar o toser.

En relación con el coronavirus COVID-19, el 31 de diciembre del año 2019, se comunicaron a la Organización Mundial de la Salud, varios casos de neumonía en la localidad de Wuhan, una ciudad situada en la provincia China de Hubei, mismos que se relacionan con los llamados coronavirus, pero por supuesto tratándose de un virus distinto a los conocidos y que se denominó de manera temporal 2019-nCov, resultando preocupante porque se desconoce la manera en que puede afectar a las personas.

Derivado de lo anterior, el gobierno de China y la Organización Mundial de la Salud, han estado trabajando con las autoridades chinas y con especialistas y expertos de todo el mundo para analizar y generar más información sobre el virus COVID-19, descubrir sus efectos sobre las personas infectadas, su tratamiento y las medidas que pueden adoptar los países para hacerle frente.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En relación con el nuevo coronavirus que suele causar síntomas respiratorios, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, han emitido recomendaciones de protección personal básica contra la infección, así como para evitar el contagio entre las personas, entre las que se encuentran principalmente la sana distancia y el distanciamiento o aislamiento social.

Derivado de la contingencia sanitaria, el Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, avaló la medida del distanciamiento social, por lo que el 15 de abril, culminó su periodo ordinario de sesiones y designó a los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos legislativos, sin que hasta el momento se realicen sesiones extraordinarias, para evitar aglomeraciones numerosas de personas en el recinto parlamentario, debido a que estamos enfrentándonos con la fase tres de la epidemia. Sin embargo, la normatividad interna del Congreso, no prevé la posibilidad de suspender las sesiones ordinarias en los casos de contingencias, riesgos sanitarios, de protección civil o de seguridad pública.

Es por ello que la esencia de la presente iniciativa, radica en establecer una disposición que prevé que en los casos de una situación de contingencia sanitaria como la que estamos enfrentando, de protección civil o que atente contra la salud y seguridad del personal que labora en el Poder legislativo, así como de todas aquellas personas que concurren al recinto legislativo, se puedan llevar a cabo suspensiones temporales de las sesiones, bastando el acuerdo de la Conferencia Parlamentaria, mismo que deberá ser dado a conocer previa y oportunamente a los Diputados, pudiéndose en su caso celebrar sesiones virtuales, con la finalidad de no retrasar las actividades legislativas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que:

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ÚNICO. Se **REFORMA** la fracción X y se **ADICIONA** la fracción XI del artículo 37 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 37.- La Mesa Directiva, como órgano colegiado, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX...

X.- En caso de ser necesario la suspensión de los periodos ordinarios de sesiones, por la existencia de una contingencia o riesgo de tipo sanitario, de seguridad pública o de protección civil, bastará el acuerdo de la Conferencia Parlamentaria, mismo que deberá ser dado a conocer por el Presidente de la Mesa Directiva previa y oportunamente a los Diputados, pudiéndose en su caso celebrar sesiones virtuales;

XI.- La demás que le atribuyan esta Ley, su Reglamento, los ordenamientos aplicables y los Acuerdos Parlamentarios.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de Junio del año 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**

